

JURISDICCION 75

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION
DE RECURSOS HUMANOS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos es brindar más y mejores servicios a los trabajadores, empleadores, desocupados y ciudadanos en general, en base a políticas estratégicas y líneas de acción que se sustentan en los valores de equidad, transparencia, solidaridad, participación y contribución a la paz social.

Los principales objetivos a llevar a cabo para el año 2001 son los siguientes:

- Perfeccionar las relaciones laborales a través de la actualización de la legislación del trabajo.
- Estimular la participación de los actores sociales en la regularización del empleo asalariado y autónomo, promoviendo la concientización respecto de la necesidad de mejorar la calidad del empleo, especialmente la de aquellos, sectores con escasos recursos.
- Revitalizar la negociación colectiva como instrumento idóneo para el mantenimiento de la paz social, adaptando las condiciones de trabajo a los cambios que se operen en el entorno productivo y como mecanismo de transformación del contexto socio laboral.
- Fomentar el adecuado funcionamiento de los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización, normativa laboral y de la seguridad social.
- Promover la adecuada resolución de los conflictos individuales y plurindividuales laborales, a través de la aplicación de métodos alternativos de carácter preventivo, fomentando el de Conciliación Laboral Obligatorio como instancia previa a las demandas judiciales y reduciendo, de esta manera, los costos procesales.
- Garantizar el pleno desarrollo de la actividad sindical.
- Incentivar la presencia argentina en ámbitos y organismos internacionales que aborden la problemática del trabajo, la seguridad social y el empleo.
- Estimular y apoyar la inserción de los trabajadores en la actividad privada, urbana y rural mediante acciones de capacitación y reconversión laboral dirigidas especialmente a los sectores más vulnerables.
- Alentar la calidad y productividad del trabajo mejorando las condiciones de empleabilidad de la mano de obra.

- Reducir el fraude laboral y previsional, potenciando las acciones de inspección de los servicios nacionales y provinciales y obteniendo resultados que permitan extender la cobertura del sistema previsional a sectores actualmente excluidos.
- Llevar a cabo acciones tendientes a potenciar la integración regional en el marco del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) a través de la implementación de mecanismos de cooperación y promover la creación del Centro de Información y Documentación del mismo y el Observatorio del Empleo y la Capacitación Laboral.
- Implementar el Servicio Federal de Mediación y Arbitraje, el Sistema de Simplificación Registral y el Pacto Federal del Trabajo (Ley Nº 25.212) y propender a la erradicación progresiva del trabajo infantil.
- Implementar un plan ordenado de programas de capacitación y reconversión laboral a fin de impulsar un cambio estructural de la oferta de trabajo que se adapte a las nuevas condiciones del contexto, producto de la globalización de la economía e integración de los mercados.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	274.035.636
3	6	Trabajo	274.035.636
		SUBTOTAL	274.035.636
		Gastos Figurativos	5.714.490.000
TOTAL			5.988.525.636

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	4.666.859.636
11	1	Gastos en Personal	23.909.351
11	2	Bienes de Consumo	542.400
11	3	Servicios No Personales	6.367.553
11	4	Bienes de Uso	658.000
11	5	Transferencias	24.082.332
11	9	Gastos Figurativos	4.611.300.000
13		Recursos con Afectación Específica	8.945.000
13	1	Gastos en Personal	1.360.000
13	2	Bienes de Consumo	528.550
13	3	Servicios No Personales	4.850.650
13	4	Bienes de Uso	368.800
13	5	Transferencias	1.447.000
13	9	Gastos Figurativos	390.000
14		Transferencias Internas	137.045.000
14	1	Gastos en Personal	4.336.000
14	2	Bienes de Consumo	434.477
14	3	Servicios No Personales	7.309.041
14	4	Bienes de Uso	74.000
14	5	Transferencias	124.891.482
21		Transferencias Externas	713.000
21	2	Bienes de Consumo	11.310
21	3	Servicios No Personales	272.265
21	4	Bienes de Uso	10.480
21	5	Transferencias	418.945
22		Crédito Externo	1.174.963.000
22	5	Transferencias	72.163.000
22	9	Gastos Figurativos	1.102.800.000
TOTAL			5.988.525.636

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	5.959.418.868
2120	Gastos de Consumo	49.872.344
2121	Remuneraciones	29.605.351
2122	Bienes y Servicios	20.231.993
2123	Impuestos Indirectos	35.000
2150	Impuestos Directos	49.253
2170	Transferencias Corrientes	195.007.271
2171	Al Sector Privado	190.653.271
2173	Al Sector Externo	4.354.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	5.714.490.000
2181	A la Administración Nacional	5.714.490.000
2200	Gastos de Capital	29.106.768
2210	Inversión Real Directa	1.111.280
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.071.280
2214	Activos Intangibles	40.000
2220	Transferencias de Capital	27.995.488
2222	Al Sector Público	27.995.488
TOTAL		5.988.525.636

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	9.450.000
12	1			Tasas	2.350.000
12	1	9		Otras	2.350.000
12	6			Multas	7.100.000
12	6	1		Multas por Infracciones	7.100.000
17				Transferencias Corrientes	20.713.000
17	2			De la Administración Nacional	20.000.000
17	2	2		De Instituciones Descentralizadas	20.000.000
17	6			Del Sector Externo	713.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	713.000
41				Contribuciones Figurativas	117.045.000
41	1			Contribuciones para Financiar	116.971.000
				Gastos Corrientes	
41	1	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para	116.971.000
				Financiar Gastos Corrientes	
41	1	3	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE	116.971.000
				LA SEG. SOCIAL	
41	2			Contribuciones para Financiar	74.000
				Gastos de Capital	
41	2	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para	74.000
				Financiar Gastos de Capital	
41	2	3	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE	74.000
				LA SEG. SOCIAL	
TOTAL					147.208.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		20.375.650
16	Políticas de Empleo y Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo	155.665.372
17	Tercer Proyecto de Protección Social (Trabajar III)	Unidad Ejecutora Préstamo - BIRF.4366-AR	37.163.080
18	Formulación y Ejecución de Políticas Previsionales	Secretaría de Seguridad Social	1.537.977
19	Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes	Unidad Ejecutora Central - BID 1031- OC	34.999.920
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Secretaría de Trabajo	17.761.725
22	Servicio Integral de Contralor	Secretaría de Trabajo	6.531.912
98	Contribuciones al ANSeS		5.714.100.000
99	Contribuciones a la Secretaría de Cultura y Comunicación		390.000
TOTAL			5.988.525.636

Servicio Administrativo Financiero
350

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	20.375.650
0	0	3	11						Tesoro Nacional	18.225.650
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	7.234.147
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	5.802.315
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.481.901
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.121.971
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	567.300
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	864.805
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	766.338
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	209.813
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	209.813
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	845.819
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	641.316
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	47.434
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	157.069
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	62.880
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	25.320
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	13.320
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	12.000
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	288.000
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	393.850
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	5.129.653
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	2.482.353
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	527.300
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.091.600
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	275.200
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	236.200
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	81.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	156.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	280.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	598.000
0	0	3	11	4	2			22	Construcciones	200.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	343.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	15.000
									Coleccionables	
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	40.000
0	0	3	11	5					Transferencias	4.870.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	560.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	560.000
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	4.310.000
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.310.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	2.150.000
0	0	3	13	1					Gastos en Personal	170.000
0	0	3	13	1	2				Personal Temporario	170.000
0	0	3	13	1	2	7		21	Contratos Especiales	170.000
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	170.450
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	1.659.550
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Básicos	857.050
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	94.000
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	160.500
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	341.000
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	6.000
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	91.000
0	0	3	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	38.000
0	0	3	13	3	9			21	Otros Servicios	72.000
0	0	3	13	5					Transferencias	150.000
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	150.000
0	0	3	13	5	1	3		21	Becas	150.000
TOTAL										20.375.650

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Administración de la Política Laboral y Previsional	5.020.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	5.020.000
0	0	1	3	6							Trabajo	5.020.000
0	0	1	3	6	11						Tesoro Nacional	4.870.000
0	0	1	3	6	11	5					Transferencias	4.870.000
0	0	1	3	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	560.000
0	0	1	3	6	11	5	1	3			Becas	560.000
0	0	1	3	6	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	560.000
0	0	1	3	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	4.310.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.310.000
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1446		Organización Internacional del Trabajo	4.300.000
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1446	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.300.000
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1574		Centro Interam. de Invest. y Documentacion sobre Form. Prof.	10.000
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1574	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	10.000
0	0	1	3	6	13						Recursos con Afectación Específica	150.000
0	0	1	3	6	13	5					Transferencias	150.000
0	0	1	3	6	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	150.000
0	0	1	3	6	13	5	1	3			Becas	150.000
0	0	1	3	6	13	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	150.000
TOTAL												5.020.000

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Administración de la Política Laboral y Previsional	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	20.375.650
TOTAL			20.375.650

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Ministro	1	
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	7	
B	26	
C	62	
D	95	
E	125	
F	19	
Subtotal Escalafón	334	
TOTAL ACTIVIDAD	337	

PROGRAMA 16

POLITICAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EMPLEO

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El principal compromiso de la Secretaria de Empleo, es colaborar en el desarrollo e implementación de acciones que permitan traducir el crecimiento económico en nuevas fuentes de trabajo, dando sustento técnico a una mejor asignación de recursos en el diseño de nuevas políticas activas de empleo y actualizando permanentemente el diagnóstico sobre las demandas del mercado en materia de capacitación laboral.

La Secretaria prevé en materia de políticas activas, mantener la asistencia a trabajadores desocupados en programas de empleo y de capacitación laboral, buscando en todos los casos, la mejor asignación posible de recursos que fortalezcan la gestión de la actual administración.

A través del plan de empleo, conformado por las acciones dirigidas a crear puestos de trabajo, y las acciones dirigidas a capacitar, se intenta generar empleo en forma directa, incentivando la producción mediante:

- Creación de puestos de trabajo en infraestructura y servicios para el desarrollo.
- Desarrollo del turismo.
- Proyectos ambientales.
- Incentivo al autoempleo y a los microemprendimientos.
- Apoyo técnico y capacitación gerencial.

Los programas de capacitación tienen por objetivo contribuir al mejoramiento de la calificación y/o a la recalificación de los trabajadores a partir de demandas provenientes de

sectores productivos en proceso de reconversión, con potencialidades de desarrollo y de regiones que presenten dificultades manifiestas en sus mercados de trabajo.

A los efectos de su cumplimiento favorece dos líneas de capacitación, una de ellas, destinada a trabajadores de determinados sectores o ramas de actividad, y la otra, destinada a incrementar la empleabilidad de los trabajadores. Las acciones previstas son :

- Brindar Formación profesional: Dirigida a sectores específicos de la actividad económica y que se ejecuta teniendo en cuenta las necesidades regionales. Tanto los cursos, como la selección de los trabajadores, se realiza en forma conjunta con las cámaras empresariales, los sindicatos y los organismos locales.
- Incorporar la Capacitación Laboral en todos los Programas de Empleo: A través de la enseñanza de conocimientos básicos, con la preparación específica en habilidades relacionadas con una actividad u oficio.
- Para una mejor asignación de recursos se prevé: Personalizar la asignación de los recursos. Los datos de los beneficiarios de los programas de empleo constan en un registro propio, lo que permite llegar en su gran mayoría a los jefes y jefas de hogar.
- Registro Unico de Beneficiarios: El objetivo es constituirlo, sumando el compromiso de los gobiernos provinciales y municipales, para evitar duplicidad de prestaciones.
- La nómina completa de beneficiarios: Será publicada en internet, para garantizar la transparencia y facilitar el contrato social.
- En materia de apoyo a la intermediación laboral: En el mercado de trabajo las acciones de la Secretaría se relacionan con la orientación, apoyo y coordinación de las oficinas públicas y privadas que prestan servicios de empleo en todo el territorio nacional, con el objetivo de potenciar sus acciones tendientes a la vinculación de oferentes y demandantes de empleo.

En este sentido, se prevé fortalecer la Red Nacional de Centros de Empleo por medio de equipamiento, insumos y capacitación necesaria para mejorar su eficacia, e intervenir en la selección de beneficiarios de los distintos programas a partir del registro voluntario de postulantes.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia a Microempresas	Empresa Asistida	300
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	8.000
Capacitación Laboral	Beneficio Mensual	0

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	825.000
Fomento de Empleo Privado	Beneficio Mensual	60.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	155.665.372
0	0	3	11						Tesoro Nacional	20.283.972
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.109.740
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.075.690
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	495.616
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	148.827
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	92.400
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	155.127
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	183.720
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	26.200
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	17.000
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	4.500
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	4.700
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	3.150
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	4.700
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	1.800
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	2.900
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	22.500
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	64.400
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	13.650
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.820
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.550
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	4.550
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	39.830
0	0	3	11	5					Transferencias	19.087.332
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	19.087.332
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	19.087.332
0	0	3	14						Transferencias Internas	134.668.400
0	0	3	14	1					Gastos en Personal	2.636.000
0	0	3	14	1	2				Personal Temporal	2.636.000
0	0	3	14	1	2	7		21	Contratos Especiales	2.636.000
0	0	3	14	2				21	Bienes de Consumo	323.677
0	0	3	14	3					Servicios No Personales	6.743.241
0	0	3	14	3	1			21	Servicios Básicos	472.902
0	0	3	14	3	2			21	Alquileres y Derechos	252.883
0	0	3	14	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	231.361
0	0	3	14	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	979.230
0	0	3	14	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	4.096.942
0	0	3	14	3	7			21	Pasajes y Viáticos	699.970
0	0	3	14	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.953
0	0	3	14	4					Bienes de Uso	74.000
0	0	3	14	4	3			22	Maquinaria y Equipo	74.000
0	0	3	14	5					Transferencias	124.891.482
0	0	3	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	124.891.482
									Gastos Corrientes	
0	0	3	14	5	1	3		21	Becas	89.475
0	0	3	14	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	124.802.007
0	0	3	21						Transferencias Externas	713.000
0	0	3	21	2				21	Bienes de Consumo	11.310
0	0	3	21	3					Servicios No Personales	272.265
0	0	3	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	254.610
0	0	3	21	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.500

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Acciones de Empleo y Capacitación	143.644.129
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	143.644.129
0	0	2	3	6							Trabajo	143.644.129
0	0	2	3	6	11						Tesoro Nacional	19.087.332
0	0	2	3	6	11	5					Transferencias	19.087.332
0	0	2	3	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	19.087.332
0	0	2	3	6	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	19.087.332
0	0	2	3	6	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	19.087.332
0	0	2	3	6	14						Transferencias Internas	124.556.797
0	0	2	3	6	14	5					Transferencias	124.556.797
0	0	2	3	6	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	124.556.797
0	0	2	3	6	14	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	124.556.797
0	0	2	3	6	14	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	124.556.797
0	0	3									Formación Técnica y Profesional de Mujeres de Bajos Ingresos	421.630
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	421.630
0	0	3	3	6							Trabajo	421.630
0	0	3	3	6	14						Transferencias Internas	334.685
0	0	3	3	6	14	5					Transferencias	334.685
0	0	3	3	6	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	334.685
0	0	3	3	6	14	5	1	3			Becas	89.475
0	0	3	3	6	14	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	89.475
0	0	3	3	6	14	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	245.210
0	0	3	3	6	14	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	245.210
0	0	3	3	6	21						Transferencias Externas	86.945
0	0	3	3	6	21	5					Transferencias	86.945
0	0	3	3	6	21	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	86.945
0	0	3	3	6	21	5	1	3			Becas	30.525
0	0	3	3	6	21	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	30.525
0	0	3	3	6	21	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	56.420
0	0	3	3	6	21	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	56.420
0	0	4									Certificación de	332.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
Competencias Laborales												
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	332.000
0	0	4	3	6							Trabajo	332.000
0	0	4	3	6	21						Transferencias Externas	332.000
0	0	4	3	6	21	5					Transferencias	332.000
0	0	4	3	6	21	5	1				Transf. al Sector Privado para	332.000
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	4	3	6	21	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	332.000
0	0	4	3	6	21	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de	332.000
											Buenos Aires	
TOTAL												144.397.759

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Empleo	1.780.440
02	Acciones de Empleo y Capacitación	Dirección Nacional de Políticas de Empleo y Capacitación Laboral	152.822.647
03	Formación Técnica y Profesional de Mujeres de Bajos Ingresos	Dirección Nacional de Políticas de Empleo y Capacitación Laboral	730.285
04	Certificación de Competencias Laborales	Coordinación de Capacitación	332.000
TOTAL			155.665.372

ACTIVIDAD 01

CONDUCCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE EMPLEO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad colabora en el desarrollo y la implementación de todas las acciones y Programas específicos a cargo de la Secretaria de Empleo, diseña estrategias para el impacto de los Programas públicos de Empleo y Capacitación Laboral y coordina con las gerencias Regionales y Provinciales las tareas relacionadas con el mercado de trabajo llevando así la presencia de la jurisdicción a todo el país.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	2	
E	3	
Subtotal Escalafón	5	
TOTAL ACTIVIDAD	7	

ACTIVIDAD 02

ACCIONES DE EMPLEO Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad prevé dentro de las políticas de empleo realizar Programas de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios y Proyectos Productivos.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	7	
B	9	
C	10	
D	12	
E	3	
Subtotal Escalafón	41	
TOTAL ACTIVIDAD	41	

ACTIVIDAD 03
FORMACION TECNICA Y PROFESIONAL DE MUJERES DE BAJOS INGRESOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El objetivo principal es el incremento de la productividad y las oportunidades a mujeres de bajos ingresos a fin de apoyar la contribución de la mujer al desarrollo y al proceso de reducción de la pobreza.

Se generarán condiciones favorables a la participación igualitaria de la mujer en la formación técnica y profesional y se ajustará su capacitación a la demanda del mercado de trabajo.

PROGRAMA 17
**TERCER PROYECTO DE PROTECCION SOCIAL (TRABAJAR
III)**

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO - BIRF.4366- AR

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El principal objetivo del Programa Trabajar III, es brindar ocupación transitoria a trabajadores/as desocupados/as en condiciones de pobreza o situaciones de vulnerabilidad social, mediante su participación en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria y social.

Para asegurar una mejor focalización de las acciones, una mayor eficiencia en el gasto público y una optimización de la inversión social, el programa se complementará con otros programas sociales que financien asistencia técnica, capacitación y/o insumos para realizar obras de infraestructura.

A los efectos de atender a los municipios que presenten dificultades para realizar inversiones en obras de infraestructura prioritarias para la comunidad, el Programa Trabajar III prevé un componente que incorpora el aporte económico para la provisión de materiales.

Durante este año, el programa brindará ocupación transitoria a un total de 18.750 beneficiarios y otorgará 187.500 prestaciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	187.500

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	37.163.080
0	0	3	22						Crédito Externo	37.163.080
0	0	3	22	5					Transferencias	37.163.080
0	0	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.167.592
0	0	3	22	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	9.167.592
0	0	3	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	27.995.488
0	0	3	22	5	8	6		22	Transferencias a Gobiernos Municipales	27.995.488
TOTAL										37.163.080

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Ejecución Préstamo B.I.R.F.	37.163.080
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	37.163.080
0	0	1	3	6							Trabajo	37.163.080
0	0	1	3	6	22						Crédito Externo	37.163.080
0	0	1	3	6	22	5					Transferencias	37.163.080
0	0	1	3	6	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.167.592
0	0	1	3	6	22	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	9.167.592
0	0	1	3	6	22	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	9.167.592
0	0	1	3	6	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	27.995.488

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

[illegible]

PROGRAMA 18
**FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS
PREVISIONALES**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo las siguientes actividades: Asistir en el diseño de políticas de seguridad social y elaborar su programación económica, a fin de optimizar la obtención y asignación de los recursos y aportar información para la toma de decisiones por parte de las instancias superiores del sistema.

Realizar un seguimiento estratégico constante de las variables fundamentales del sistema de seguridad social y de los componentes que lo integran.

Elaboración, producción y coordinación de la información y estadísticas socio-laborales y de la seguridad social, a fin de atender los requerimientos de información relevante en el diseño, evaluación y control de gestión de las políticas desarrolladas por el Ministerio.

Para el año 2001, el programa prevé desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Evaluar y analizar la factibilidad económica de los proyectos referidos a la seguridad social que se generen y/o se presenten en la Jurisdicción.
- Realizar el seguimiento, la evaluación y el monitoreo estratégico de los subsistemas de reparto y capitalización, abarcando todos los aspectos de su gestión.
- Evaluar la factibilidad económica y el impacto social de los proyectos, programas y políticas referidas a la seguridad social.
- Realizar estudios económicos, financieros y actuariales, que permitan efectuar el seguimiento y evaluación de los subsistemas de la seguridad social.

- Realizar proyecciones económicas, financieras, y actuariales, para el seguimiento del traspaso de los sistemas previsionales provinciales al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
- Asistir en el diseño e implementación de un sistema de estadísticas socio laborales y de la seguridad social, con el objetivo de aportar información y el análisis estratégico necesario para la formulación de políticas y toma de decisiones.
- Elaborar y difundir las estadísticas socio-laborales internacionales, especialmente las referidas al Mercosur.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención Damnificados Accidentes Laborales	Beneficio	150
Atención Insolvencias Patronales	Beneficio	145

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	1.537.977
0	0	3	11						Tesoro Nacional	487.977
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	459.527
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	415.047
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	177.377
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	61.261
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	31.900
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	60.603
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	83.906
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	30.000
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	30.000
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	10.150
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	7.500
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	650
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	2.000
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	720
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	3.610
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	610
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	3.000
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	8.450
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	20.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	4.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	5.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	6.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	5.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	1.050.000
0	0	3	13	1					Gastos en Personal	120.000
0	0	3	13	1	2				Personal Temporario	120.000
0	0	3	13	1	2	7		21	Contratos Especiales	120.000
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	15.000
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	18.000
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	13.000
0	0	3	13	3	9			21	Otros Servicios	5.000
0	0	3	13	5					Transferencias	897.000
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	853.000
0	0	3	13	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	853.000
0	0	3	13	5	9				Transferencias al Exterior	44.000
0	0	3	13	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	44.000
TOTAL										1.537.977

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Coordinación	897.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	897.000
0	0	1	3	6							Trabajo	897.000
0	0	1	3	6	13						Recursos con Afectación Específica	897.000
0	0	1	3	6	13	5					Transferencias	897.000
0	0	1	3	6	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	853.000
0	0	1	3	6	13	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	853.000
0	0	1	3	6	13	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	853.000
0	0	1	3	6	13	5	9				Transferencias al Exterior	44.000
0	0	1	3	6	13	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	44.000
0	0	1	3	6	13	5	9	2	9999		Sin discriminar	44.000
0	0	1	3	6	13	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	44.000
TOTAL												897.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	2	
B	1	
C	6	
D	4	
E	2	
Subtotal Escalafón	15	
TOTAL ACTIVIDAD	16	

PROGRAMA 19

**PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y
EMPLEABILIDAD DE JOVENES**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL - BID 1031- OC

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de Capacitación y Orientación Laboral, desde sus inicios, cumple una función clave y casi exclusiva, no sólo porque brinda una alternativa de capacitación para quienes han sido expulsados tempranamente de la educación formal, sino también porque ofrece contención social a uno de los sectores más vulnerables de la población.

Las principales líneas de acción del programa son:

- Capacitación laboral de jóvenes: El objetivo es capacitar a jóvenes de bajos recursos y escasa experiencia laboral, en especialidades demandadas por los sectores productivos. Los cursos se seleccionan periódicamente mediante procedimientos de licitación pública nacional, o internacional, de acuerdo con criterios de pertinencia, calidad técnica y precio, y se ejecutan a partir de su inicio en forma ininterrumpida independientemente del año calendario.
- La capacitación es intensiva y eminentemente práctica, incluye una pasantía en empresas y una beca que los beneficiarios reciben durante el tiempo que dura el curso. Se procura que los jóvenes mejoren sus condiciones de empleabilidad, adquiriendo los conocimientos y competencias básicas para desempeñarse en el mercado de trabajo e integrarse activamente al medio social.
- Orientación y apoyo para la búsqueda de empleo: El objetivo es brindar orientación laboral y adicionalmente apoyo específico para la búsqueda de empleo, mediante talleres y asesoramiento técnico a través de la Red de Oficinas de Empleo, a aquellas personas con dificultad para insertarse en el mercado de trabajo y que no hubieran optado por la capacitación laboral.

- Red de Oficinas de Empleo: El objetivo es articular en red y fortalecer la capacidad técnica y de gestión de oficinas de empleo, con el objeto de desarrollar y perfeccionar los servicios de empleo en todo el país. Se trata de mejorar los sistemas de información sobre oferta y demanda del mercado de trabajo, con el fin de incrementar la efectividad de los servicios de intermediación, orientación, capacitación y apoyo para la búsqueda de empleo de los grupos más afectados por la problemática del desempleo.
- Consejos de Formación Profesional: El objetivo es la conformación de Consejos en distintas regiones, con el fin de mejorar la pertinencia y la calidad de la formación de los recursos humanos. Se promueve la asociación entre los sectores sociales, empresas, sindicatos e instituciones de capacitación, con el objeto de incrementar su compromiso con el desarrollo de un sistema de formación profesional.
- En este sentido, la actividad de los Consejos favorece la optimización de los recursos disponibles para la capacitación, atendiendo a la necesidad de recalificación de los trabajadores desplazados por el cambio técnico y organizacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	15.900
Grupo de Apoyo	Grupo	800

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

[illegible]

PROGRAMA 20

FORMULACION Y REGULACION DE LA POLITICA LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRABAJO

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En la actualidad un ámbito importante de necesidades de desarrollo del Ministerio lo constituyen las áreas de administración, regulación y fiscalización del trabajo, a través de las cuales la Secretaría de Trabajo, norma, regula, fiscaliza y controla las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral.

En particular, las funciones asignadas a la Secretaría de Trabajo por el Decreto Reglamentario N° 1076/96 son:

- Administrar y regular los conflictos laborales encauzándolos dentro del marco normativo vigente.
- Fiscalizar el cumplimiento de normas legales y convencionales que integran el Derecho Laboral.
- Garantizar la libertad sindical.
- Organizar la gestión de apoyo a los procedimientos prejudiciales conciliatorios, fijando los lineamientos a que se sujetarán las homologaciones de los acuerdos alcanzados, y ejercer la superintendencia del Consejo de Trabajo Doméstico.
- Intervenir en los conflictos que se planteen en el marco de la negociación colectiva, a fin de alcanzar un justo acuerdo de los mismos.

El cumplimiento de estas funciones requiere de unidades técnicas con diseños adecuados, para atender áreas críticas de la gestión mediante procedimientos ágiles y eficientes de alcance nacional, y una plataforma tecnológica adecuada, para la registración y sistematización de la información que facilite la toma de decisiones en los plazos que la normativa exige.

Además, el programa se propone:

- Fortalecer la capacidad organizativa y funcional de la Secretaría de Trabajo, para desarrollar nuevas estrategias de prevención, administración y solución de los conflictos laborales, así como también, fiscalizar el cumplimiento de normas legales y convencionales que integran el derecho laboral y de la seguridad social.
- Reducir el fraude laboral y previsional, potenciando la acción de los servicios nacionales y provinciales de inspección, optimizando la utilización de los recursos humanos y materiales en un esquema de cooperación y coordinación operativa.
- Fortalecer la coordinación de investigaciones y análisis, para el desarrollo de estudios que contribuyan a la modernización de las relaciones laborales en la Argentina.
- Organizar el Servicio Federal de Mediación y Arbitraje.
- Propender a la progresiva erradicación del trabajo infantil.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	429
Resolución de Controversias	Conciliación	30.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	17.761.725
0	0	3	11						Tesoro Nacional	14.112.925
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	12.656.825
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	11.606.301
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	4.898.095
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	3.313.289
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	945.553
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.009.523
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	439.841
0	0	3	11	1	2				Personal Temporal	512.724
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	262.080
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	24.000
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	64.644
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	162.000
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	199.500
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	145.300
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	12.900
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	41.300
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	274.800
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	63.500
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	31.000
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	32.500
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	117.600
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.153.500
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	464.400
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	221.800
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	245.700
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	6.500
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	40.500
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	167.800
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.800
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	60.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	60.000
0	0	3	11	5					Transferencias	125.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	125.000
0	0	3	11	5	1	3		21	Gastos Corrientes	
0	0	3	13						Becas	125.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	3.648.800
0	0	3	13	1					Gastos en Personal	1.070.000
0	0	3	13	1	1				Personal Permanente	600.000
0	0	3	13	1	1	7		21	Complementos	600.000
0	0	3	13	1	2				Personal Temporal	470.000
0	0	3	13	1	2	7		21	Contratos Especiales	470.000
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	115.900
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	2.057.900
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Básicos	727.200
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	16.000
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	341.300
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	775.000
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	18.200
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	130.700
0	0	3	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	39.500
0	0	3	13	3	9			21	Otros Servicios	10.000
0	0	3	13	4					Bienes de Uso	235.000
0	0	3	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	230.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	13	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
0	0	3	13	5					Transferencias	170.000
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	170.000
0	0	3	13	5	1	3		21	Becas	170.000
TOTAL										17.761.725

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Trabajo	14.881.199
02	Negociaciones Colectivas	Subsecretaría de Relaciones Laborales	1.532.706
03	Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria	Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo	1.347.820
TOTAL			17.761.725

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La Jefatura de Gabinete, presenta como acciones principales la coordinación del asesoramiento requerido por el Secretario de Trabajo, efectuar el seguimiento de aquellos temas que son considerados prioritarios, informando su desarrollo y resultados, coordinar y dirigir el funcionamiento de las Coordinaciones que se encuentran dentro la secretaría mencionada.

La Coordinación de Relaciones Federales, tiene como misión articular las acciones que faciliten el cumplimiento de las políticas de esta cartera en el interior del país.

La Coordinación Técnica sobre el Trabajo de Menores tiene como misión realizar acciones tendientes a erradicar el trabajo infantil y a verificar el nivel de cumplimiento de las normas que regulan el trabajo de menores.

La Coordinación Técnica de Igualdad de Oportunidades Laborales es la encargada de realizar acciones que garanticen la no discriminación en el empleo por razones de género o discapacidad.

La Coordinación de Gestión Administrativa, presenta como acción principal la de asistir y asesorar al Secretario de Trabajo en todas aquellas materias relacionadas con la gestión de recursos humanos, financieros y patrimoniales, así como coordinar con la Secretaría de Empleo y la Secretaría de Seguridad Social la implementación conjunta de

aquellas actividades que hacen a la fiscalización de acciones y/o programas relacionadas con la gestión de los recursos humanos, financieros y patrimoniales.

La Coordinación de Asuntos Sindicales presta asistencia técnica en la articulación de las acciones que se dispongan a fin de ejecutar los planes y programas que se determinen, elaborar planes de acción que aseguren el cumplimiento de las políticas trazadas, e impulsar y asegurar el funcionamiento de un registro que comprenda toda la información existente en materia de Asociaciones Sindicales.

La Coordinación de Investigaciones y Análisis Laborales, es la encargada de prestar asistencia técnica y de recopilar, sistematizar y analizar información sobre las relaciones de trabajo en todo el país.

La Coordinación de Protección del Trabajo presta asistencia técnica en la articulación de acciones que se dispongan a fin de dar cumplimiento a las políticas que impulse este Ministerio en materia de protección del trabajo en general y en inspección del trabajo en particular.

La Coordinación de Asuntos Jurídicos brinda asesoramiento jurídico al Secretario de Trabajo y evalúa los aspectos legales y técnicos de los distintos proyectos que se sometan a consideración de esta cartera, proponiendo, en su caso, textos alternativos con sujeción a las normas jurídicas aplicables.

La Coordinación de Proyectos elabora, interviene en la revisión y efectúa el seguimiento de anteproyectos normativos cuya redacción se le encomiende.

La Coordinación Institucional presta asistencia en materia de relaciones institucionales con Entidades Intermedias y Organizaciones no Gubernamentales.

La Coordinación de Estudio y Evaluación de la Competitividad en las Relaciones Internacionales del Trabajo tiene como misión realizar acciones tendientes a propiciar las modificaciones legislativas que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento efectivo de los estándares laborales mínimos en el marco del orden mundial emergente, proponer acuerdos de cooperación con otros países en temáticas de protección del trabajo en general e inspección del trabajo en particular, sistemas normativos reglamentarios y convencionales en materia de trabajo, proponer políticas comunes en coordinación con otras áreas administrativas y ministerios en lo concerniente a inspección de trabajo y migraciones laborales, modelos normativos y vigencia efectiva de los derechos.

La Coordinación de Desarrollo Sustentable del Trabajo investiga las nuevas formas sociales en el contexto de la construcción de marcos comprensivos de las políticas laborales, para así buscar la integración comprometida institucionalmente de los actores involucrados en la administración del trabajo.

La Coordinación de Apoyo en Recursos Técnicos presta asistencia técnica y elabora programas, en materia de métodos y procesos internos, que aseguren una mejora cualitativa en la prestación de los servicios a cargo de la Secretaría de Trabajo.

La Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales tiene como competencia específica y permanente la aplicación de normas relativas a la existencia y funcionamiento de las Asociaciones Sindicales de Trabajadores y del Registro de las Asociaciones Profesionales de Empleadores, conforme lo establece la Ley N° 23.551 y Decreto Reglamentario N° 467/88. En materia de política laboral, se tenderá fundamentalmente a racionalizar y acelerar las tramitaciones sustantivas vinculadas con la vida institucional de las asociaciones gremiales (estatutos, renovación de autoridades, inscripciones y personerías, asambleas, etc.). Asimismo, esta Dirección Nacional, llevará a cabo tareas de mantenimiento, reforma y actualización de los sistemas DNAS y MSTa e instalación de un sistema de microfilmación de legajos.

La Dirección de Inspección y Relaciones Individuales del Trabajo tiene a su cargo coordinar y ejercer el servicio de inspección del trabajo en la ciudad de Buenos Aires, fiscalizando el cumplimiento de la legislación laboral vigente; y en todo el país, habilitación y fiscalización de las empresas de servicios eventuales, empresas proveedoras de ticket canasta y alimentario, paradas de diarios y revistas; rubrica y habilita los libros previstos en la normativa laboral; otorga habilitaciones para trabajo de menores, extensión de la jornada, autorización de horas extras; rúbrica de libretas del personal de transporte de pasajeros, del servicio doméstico, de empleados de casas de renta; autoriza la centralización de documentación laboral, las licencias ordinarias fuera del período legal, la reducción de la pausa horaria del personal femenino. Lleva el registro de habilitación y fiscalización de régimen de trabajo a domicilio.

Recepciona, registra y diligencia denuncias por violaciones a la normativa laboral y convencional, tendientes a persuadir a los actores al cumplimiento de la legislación laboral. Sustancia y resuelve los sumarios por infracciones constatadas. Representa en juicio al Estado en las apelaciones incoadas a las multas impuestas, persiguiendo su cobro por la vía de arresto o ejecución.

Dentro de su ámbito, funciona el Tribunal del Servicio Doméstico para atender en los conflictos individuales que deriven de las relaciones de trabajo del personal doméstico.

La Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo tiene como funciones ejecutar, gestionar y controlar la realización de todas las acciones que el MTEyFRH realice en los Estados provinciales; ejercer la representación institucional ante el Consejo Federal de Administraciones Provinciales de Trabajo; monitorear el avance y cumplimiento de los convenios de cooperación; atender y gestionar la solución de conflictos individuales y pluri-individuales, homologando los acuerdos que surjan de esta mediación.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	27	
B	43	
C	71	
D	258	
E	267	
F	8	
Subtotal Escalafón	674	
TOTAL ACTIVIDAD	675	

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El Decreto N° 20/99 asigna a la Secretaría de Trabajo la función de "Conducir el proceso de negociación colectiva en el ámbito general y de las pequeñas empresas...".

La Ley N° 25.250, por su parte, al reformar en aspectos sustanciales el sistema negocial, tiende a impulsar sustancialmente el proceso de negociación. Las normas que disponen la caducidad de la ultractividad en el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de convocatoria de la autoridad de aplicación hace prever un incremento sustancial de las negociaciones.

Para apoyarlas y administrarlas el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos actuará directamente para la constitución de la comisión negociadora y la homologación, pudiendo delegar en las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el resto de la gestión, pero con transferencia de recursos técnicos y económicos de la Secretaría de Trabajo, (Art. 9º, modificatorio del Art. 13 de la Ley N° 14.250, 28 y ss. Ley N° 25.250).

Se cuentan 295 convenios colectivos de actividad ultractivos y 134 de empresa, lo que hace un total de 429 convenios cuyas comisiones negociadoras comenzarán a constituirse y sesionar. Ésto requerirá de un refuerzo sustancial de los recursos humanos técnicos y de infraestructura.

Base de datos sobre negociaciones colectivas:

El sistema jurídico argentino envía, por medio de la labor de sus jueces laborales, a la Dirección Nacional de Negociación Colectiva de la Secretaría de Trabajo un promedio de 5.000 a 6.000 Oficios Judiciales que requieren datos de la negociación colectiva por año, con una frecuencia semanal de 100 o más requerimientos. A su vez, alrededor del 90% de los mismos solicitan copias o datos de los Convenios Colectivos de Trabajo vigentes, de las escalas salariales o topes indemnizatorios homologados por el Ministerio.

Actualmente la Dirección dedica cerca de la mitad de sus recursos a responder aquellas solicitudes, esfuerzo que afecta el cumplimiento de tareas vinculadas a otras áreas sustantivas de su jurisdicción.

Para abordar este problema se ha puesto en marcha un plan de trabajo destinado a garantizar que los textos de los Convenios Colectivos de Trabajo, las Escalas Salariales y los Topes Indemnizatorios sean fiel reproducción de lo que está homologado. Para esto, se ha iniciado el ordenamiento de los textos de los Convenios Colectivos de Trabajo a fin de incorporar las modificaciones que sufrieron sus diferentes cláusulas y artículos desde su homologación original hasta el presente, así como los acuerdos complementarios, salariales o de otro tipo, celebrados entre las partes signatarias.

De forma paralela, la Secretaría de Trabajo debe abordar el desarrollo de un conjunto de instrumentos que le permitan incorporar la información que se genera, al mismo tiempo que establecer un sistema de consulta rápida, permanente y accesible a escala nacional. Se requiere:

- diseñar una base de datos informatizada y digitalizada que permita incrementar la eficiencia del proceso de negociación colectiva, al simplificar los procedimientos y reducir los plazos de las consultas.
- incorporar los Convenios y la documentación relacionada, histórica y la que se genera actualmente, a la base de datos con una metodología de actualización permanente.

El principal beneficio de este proceso será contar con textos ordenados de los Convenios, que cuenten con el visto bueno de la Autoridad Administrativa y el consenso de las partes, disponible en una base de datos accesible a través de INTERNET.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	3	
B	1	
C	18	
D	20	
E	7	
F	1	
Subtotal Escalafón	50	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C	9	
D	23	
Subtotal Escalafón	32	
TOTAL ACTIVIDAD	83	

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Este Servicio fue creado en la órbita del MTEyFRH por la Ley N° 24.635, para que sean dirimidos con carácter obligatorio y previo al inicio de la demanda judicial, todos los reclamos individuales y pluri-individuales que versen sobre conflictos de derecho correspondientes a la competencia de la Justicia Nacional del Trabajo. En este sentido, cumple las funciones de gestionar la asignación (por sorteo) de los conciliadores, la fijación de la primera audiencia, la registración de los trámites y eventos conciliatorios, la intercomunicación con los conciliadores y la homologación de los acuerdos conciliatorios a que arriben las partes.

Es de carácter gratuito para el trabajador y su derecho habientes y tarifado (aunque de bajo costo) para el empleador. Actualmente tiene un presupuesto anual de \$ 1,8 millones y en su ámbito se resuelven aproximadamente el 40% de los conflictos laborales; el impacto del sistema se traduce en una importante liberación de la carga de trabajo que soportan las distintas instancias del fuero laboral.

Intervienen los Ministerios de Justicia y de Trabajo y Formación de Recursos Humanos, los trabajadores reclamantes, los empleadores o requeridos y los conciliadores inscriptos en el Registro Nacional de Conciliadores Laborales.

Por otra parte el SECLO, como única boca de entrada de los reclamos laborales, constituye una fuente de información muy valiosa para el análisis de la conflictividad laboral, por lo que la informatización de todas sus etapas es elemento ineludible para la recolección y sistematización de la información. El SECLO comenzó a operar en 1998 y requiere de asistencia para:

- completar la Fase I de su implementación con la digitalización de la documentación originada en los procedimientos de conciliación.
- iniciar la Fase II de integración del SECLO a los sistemas que el MTEyFRH desarrolla mediante INTERNET, para que por este medio se puedan relacionar las partes intervinientes (trabajadores, patrones y conciliador).
- diseñar un sistema de gestión de reclamos de las partes del proceso conciliatorio para el registro y análisis con el objetivo de mejorar la eficiencia en el servicio de respuestas y proveer insumos para los estudios de conflictividad laboral.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	1	
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL ACTIVIDAD	1	

PROGRAMA 22
SERVICIO INTEGRAL DE CONTRALOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRABAJO

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La multiplicidad de organismos y jurisdicciones, y la diversidad de leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, instrucciones, etc., se entrecruzan en el ejercicio de la función de control de los planes y programas sociales, de empleo y capacitación laboral, de la seguridad social, y de la fiscalización del cumplimiento de la normativa laboral que implementa el Gobierno Nacional.

Esta variedad de tareas da por resultado un esquema atomizado y dispar, que no permite ejercer eficiente y eficazmente el control, seguimiento y análisis de las acciones que se realizan, al no existir coordinación institucional ni operativa, ni colaboración efectiva, lo que trae como consecuencia la dispersión de recursos humanos y financieros.

Así, la carencia de una instancia de control central, ha coadyuvado para que en la actualidad se registre un alto índice de evasión de las obligaciones laborales, de desempleo, de precarización de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, y de cobertura social para los trabajadores.

Para revertir esta situación, el Ministerio, a través de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, ha venido instrumentando desde el año 1996 un esquema de diagramación y coordinación conjunta con las provincias y con distintos organismos –a partir de la firma de convenios de cooperación y complementación, y de resoluciones conjuntas e instrucciones generales– con la intención de coordinar esfuerzos, y hacer más eficientes las acciones de control del cumplimiento de las obligaciones laborales y de la seguridad social.

El Servicio Integral de Contralor tiene como misión principal:

- Controlar el cumplimiento de la normativa laboral, del empleo y de la seguridad social vigente.

- Realizar acciones de difusión, promoción, prevención y formación en la materia.
- Potenciar el análisis y estudio de la problemática sociolaboral mediante la sistematización estadística de la información.
- Producción normativa específica, orientada a fortalecer un servicio integral de contralor.
- Proveer la información necesaria para la toma de decisiones adecuadas.
- Proyectar el rediseño del sistema, en función de los principios de justicia, solidaridad y equidad.

Los objetivos planteados comprenden el ejercicio de funciones exclusivas y complementarias en:

- Las áreas laborales relacionadas, tanto con el derecho individual, como con el colectivo.
- El ámbito de las políticas de contralor de programas del empleo transitorio.
- El fomento del empleo privado.
- Los planes de capacitación laboral.
- El ingreso del aporte al Fondo Nacional de Empleo.

En materia de seguridad social, las funciones del Servicio son:

- Control del cumplimiento de las obligaciones del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), y lo atinente a:
 - . El Sistema de Obras Sociales.
 - . El Sistema de Riesgos del Trabajo (SRT).
 - . El Sistema Integral de prestaciones por Desempleo.
 - . El Régimen de Asignaciones Familiares.

Asimismo, entiende en materias relacionadas con:

- Las migraciones laborales.

- El contralor de contrataciones especiales (contratos promovidos, plazo fijo, pasantías reguladas por la Ley N° 24.013 y/o el Decreto N° 340/92, becarios, servicios eventuales, tiempo parcial, etc.);
- Los trabajadores autónomos.
- El sistema de pensiones no contributivas.
- Las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo.
- Las modalidades y figuras que constituyan fraude laboral.
- El control de áreas o materias específicas, a solicitud de otros organismos o jurisdicciones.

Por último, como autoridad central supervisa a otros organismos con competencia en control de la normativa laboral, del empleo y de la seguridad social, con el fin de promover una articulación armónica del sistema.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Constatación de Condiciones en Programas de Empleo	Visita	50.000
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	120.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	6.531.912
0	0	3	11						Tesoro Nacional	2.449.112
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	2.449.112
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	2.391.272
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.034.592
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	736.332
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	187.000
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	432.796
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	552
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	48.840
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	9.000
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	6.000
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	3.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	1.706.200
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	227.200
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	1.115.200
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	62.300
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	53.800
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	145.600
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	91.000
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	745.000
0	0	3	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	17.500
0	0	3	13	4					Bienes de Uso	133.800
0	0	3	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	133.800
0	0	3	13	5					Transferencias	230.000
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	230.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	13	5	1	3		21	Becas	230.000
0	0	3	14						Transferencias Internas	2.376.600
0	0	3	14	1					Gastos en Personal	1.700.000
0	0	3	14	1	2				Personal Temporal	1.700.000
0	0	3	14	1	2	7		21	Contratos Especiales	1.700.000
0	0	3	14	2				21	Bienes de Consumo	110.800
0	0	3	14	3					Servicios No Personales	565.800
0	0	3	14	3	1			21	Servicios Básicos	66.000
0	0	3	14	3	2			21	Alquileres y Derechos	38.200

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Fiscalización de la Seguridad Social	230.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	230.000
0	0	1	3	6							Trabajo	230.000
0	0	1	3	6	13						Recursos con Afectación Específica	230.000
0	0	1	3	6	13	5					Transferencias	230.000
0	0	1	3	6	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	230.000
0	0	1	3	6	13	5	1	3			Becas	230.000
0	0	1	3	6	13	5	1	3		2	Capital Federal – Ciudad de Buenos Aires	230.000
TOTAL												230.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Fiscalización de la Seguridad Social	Dirección del Servicio Federal de Inspección	3.360.429
02	Fiscalización Proyectos de Empleo	Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo	3.171.483
TOTAL			6.531.912

ACTIVIDAD 01
FISCALIZACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DEL SERVICIO FEDERAL DE INSPECCION

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Desarrollará acciones de fiscalización y concientización del cumplimiento de las obligaciones que establecen las regulaciones laborales, del empleo y de la seguridad social. Se llevarán a cabo mediante una metodología de actuación coordinada entre las Secretarías de Trabajo y de Seguridad Social del MTEyFRH, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Esta coordinación de acciones es el resultado de convenios de cooperación y complementación que han suscripto los organismos citados y operativizado a través de resoluciones conjuntas e instrucciones generales consensuadas entre los mismos, lo cual ha posibilitado perfeccionar el procedimiento nacional de contralor del cumplimiento de la legislación sociolaboral.

La Dirección Nacional de Inspección Federal del Trabajo del MTEyFRH asumirá la responsabilidad principal de la ejecución del módulo integrado de fiscalización de la seguridad social. A tal efecto se contará con el personal de planta permanente, el de planta transitoria y el contratado, adecuadamente capacitado para realizar dichas tareas. La ejecución de las acciones estará a cargo de las Agencias Territoriales del MTEyFRH y las unidades de apoyo de la ANSeS.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C	8	
D	74	
E	19	
Subtotal Escalafón	101	
TOTAL ACTIVIDAD	101	

ACTIVIDAD 02
FISCALIZACION PROYECTOS DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Tendrá a su cargo la fiscalización de estos, y se efectivizará mediante visitas a los proyectos en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones y metas fijadas en los mismos.

A cada proyecto aprobado, durante el mes de inicio de actividades, se realizará una supervisión con el objeto de verificar, entre otros, la presencia de los beneficiarios, la existencia de los materiales necesarios para la realización de la obra y la iniciación de las actividades.

Asimismo, se realizarán supervisiones durante la ejecución y/o finalización de los proyectos a fin de verificar el cumplimiento del cronograma establecido en cada proyecto aprobado, la existencia de las condiciones de operación y mantenimiento para la posterior prestación del servicio a la población destinataria y, en los casos pertinentes, la percepción de las ayudas económicas y la correspondiente cobertura de salud de los beneficiarios.

La Dirección Nacional de Inspección Federal del Trabajo del MTEyFRH tiene a cargo la coordinación general y las Agencias Territoriales del MTEyFRH tendrán a su cargo la fiscalización y el ejercicio administrativo de su ejecución, para lo cual se contará con el

personal de planta permanente, el de planta transitoria y el contratado, adecuadamente capacitado para realizar dichas tareas.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
D	25	
E	31	
Subtotal Escalafón	56	
TOTAL ACTIVIDAD	56	

CONTRIBUCIONES AL ANSES

Servicio Administrativo Financiero **350**

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PAAL	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								5.714.100.000
0	0	9	11						Tesoro Nacional	4.611.300.000
0	0	9	11	9					Gastos Figurativos	4.611.300.000
0	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	4.611.300.000
0	0	9	11	9	1	3			Contribución a Instituciones de Seguridad Social	4.611.300.000
0	0	9	11	9	1	3	850	21	Administración Nacional de la Seguridad Social	4.611.300.000
0	0	9	22						Crédito Externo	1.102.800.000
0	0	9	22	9					Gastos Figurativos	1.102.800.000
0	0	9	22	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.102.800.000
0	0	9	22	9	1	3			Contribución a Instituciones de Seguridad Social	1.102.800.000
0	0	9	22	9	1	3	850	21	Administración Nacional de la Seguridad Social	1.102.800.000
TOTAL										5.714.100.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A LA SECRETARIA DE CULTURA Y
COMUNICACION

Servicio Administrativo Financiero
350

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

[illegible]

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 97
ACTIVOS FINANCIEROS

Servicio Administrativo Financiero **350**

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 97

[illegible]

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
CONTRIBUCIONES AL ANSES

Servicio Administrativo Financiero
350

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								496.900.000
0	0	9	15						Crédito Interno	496.900.000
0	0	9	15	9					Gastos Figurativos	496.900.000
0	0	9	15	9	3				Gastos Figurat.de la Admin. Nac.para	496.900.000
									Aplic.Financieras	
0	0	9	15	9	3	3			Contribución a Instituciones de	496.900.000
									Seguridad Social	
0	0	9	15	9	3	3	850	23	ANSES	496.900.000
TOTAL										496.900.000

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtencion de Prestamos	72.163.000
37		9		Del Sector Externo	72.163.000
37		9	2	Del Sector Externo a Largo Plazo	72.163.000
TOTAL					72.163.000